

es el representante legal de la entidad a efectos de la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1994.

_____ a _____ de 1994.

Fdo.: _____

ANEXO III

Los/las abajo firmantes, miembros del colectivo/grupo _____

titulares del proyecto _____

acuerdan nombrar representante legal a D./D^a. _____

con N.I.F. n^o _____ a efectos de la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta

de Andalucía para el año 1994.

_____ a _____ de 1994.

(Firma y N.I.F. de los miembros del colectivo/grupo).

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la zona arqueológica denominada Baños del Alcázar Califal, en Córdoba.

I.- La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen

este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II.- Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Zona Arqueológica denominada Baños del Alcázar Califal, de Córdoba.

Construido dentro del área del palacio califal, es obra tardía fechable en el siglo X. Incluido dentro de lo que podríamos denominar como "hammam" regio, por su monumentalidad y riqueza decorativa, fue utilizado hasta 1328, fecha en la que Alfonso XI convierte la gran plaza del Alcázar Califal en lo que se llamó "Campillo del Rey", y los baños fueron soterrados con los escombros de las otras dependencias califales que fueron destruidas.

Tras sufrir numerosos expolios para utilizar sus materiales en diversas construcciones, no es hasta 1903 cuando se realizan las primeras excavaciones arqueológicas, en las que se identifican estancias y arquerías, no volviéndose a reanudar las excavaciones hasta 1961, realizándose la última actuación en 1979 cuando se inicia la restauración y reconstrucción de los espacios existentes.

Demostrado su valor arqueológico para el estudio e investigación de este tipo de construcciones, se considera necesario proteger eficazmente el mismo.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:

1º- Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Zona Arqueológica denominada Baños del Alcázar Califal de Córdoba, cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica del bien, figuran como anexo a la presente disposición.

2º- Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3º- Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4º- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

5º- Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 15 de noviembre de 1993.- El Director General,
Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

IDENTIFICACION

DENOMINACION: BAÑOS DEL ALCAZAR CALIFAL.

LOCALIZACION: CAMPO SANTO DE LOS MARTIRES, EN CORDOBA.

DESCRIPCION

Se han podido identificar, al menos 44 estancias y 200 estructuras murarias, pertenecientes a un complejo termal o "hammam" hispanomusulmán.

El esquema arquitectónico básico del "Hamam" hispanomusulmán consta de "Apodyterium" o sala de acceso y vestuario ("bayt al-maslaj"); "Frigidarium" o sala fría

("bayt al-barid); "Tepydarium" o sala templada ("bayt al-wastani") y "caldarium" o sala caliente ("bayt al-sajun): En el baño regio el "bayt al-maslaj" goza de mayor complejidad constando de varias estancias, y las diferentes dependencias de vestuario y letrinas configurarían la totalidad del "bayt al-maslaj".

En el "Hamam" del Alcázar Califal de Córdoba pueden diferenciarse básicamente dos zonas o alas principales en donde el ciclo o ritual del baño podía realizarse. En ambas zonas se intuyen o se reconocen claramente las dependencias mencionadas, aunque el estado de conservación de los restos es muy desigual.

DELIMITACION LITERAL DEL BIEN

La zona arqueológica se delimita mediante una figura poligonal, cuyos vértices se corresponden con las siguientes coordenadas U.T.M.:

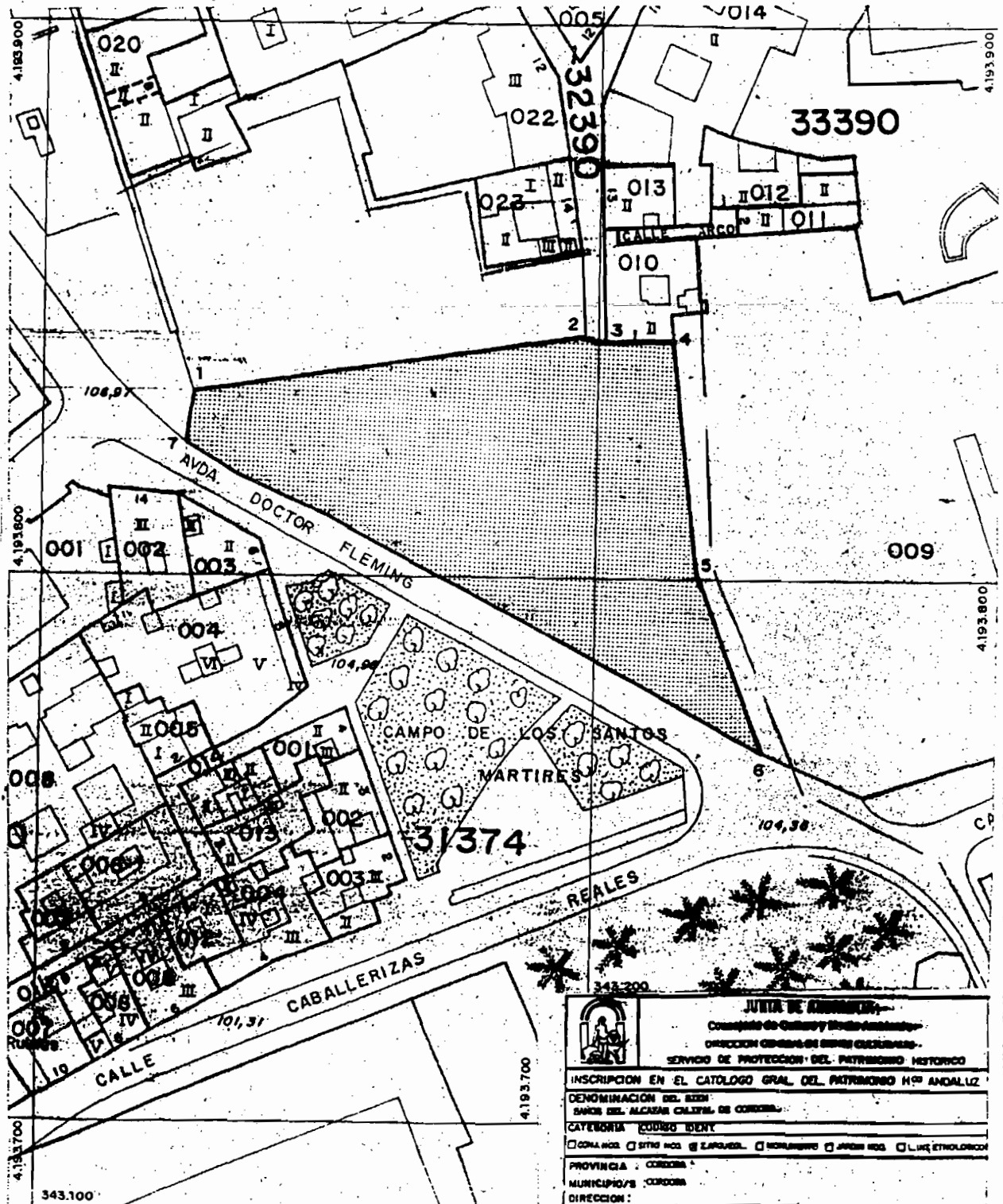
	X	Y
1.-	343.128	4.193.834
2.-	343.198	4.193.843
3.-	343.201	4.193.842
4.-	343.214	4.193.842
5.-	343.219	4.193.801
6.-	343.232	4.193.768
7.-	343.127	4.193.825

Siendo las distancias que unen los vértices del polígono las siguientes:


1 - 2:	71 m.	5 - 6:	34 m.
2 - 3:	4 m.	6 - 7:	12 m.
3 - 4:	12,5 m.	7 - 1:	9 m.
4 - 5:	43 m.		

Esta zona se corresponde con el espacio público que queda delimitado por el frente Sur de la manzana 30402, el límite Sur de la parcela 10 de la manzana 33390, el límite Oeste de la parcela 9 de la misma manzana y la C/ Doctor Fleming.

DELIMITACION GRAFICA



 DELIMITACION DEL BIEN

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejo de Cultura y Bienestar DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ	
DENOMINACIÓN DEL BIEN: BARRIO DEL ALCAZAR CATEDRAL DE CÓRDOBA	
CATEGORÍA: MONUMENTO HISTÓRICO	
<input type="checkbox"/> CONJUNTO <input type="checkbox"/> SITIO HISTÓRICO <input type="checkbox"/> ZONA HISTÓRICA <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> AREA HISTÓRICA <input type="checkbox"/> LUGAR ETNOHISTÓRICO	
PROVINCIA: CÓRDOBA	
MUNICIPIO/S: CÓRDOBA	
DIRECCIÓN:	
PLANO Nº:	TÍTULO: DELIMITACIÓN DEL BIEN
CARTOGRAFÍA BASE: (Orignano, Hoja del plano, fecha y nº de hoja) OFICINA PARA LA GESTIÓN E INSPECCIÓN DE LAS CONSERVACIONES TERRITORIALES DE CÓRDOBA CAPITAL.	
FECHA: JULIO 1993	HOJA 30 S UC-49-33-M
ESCALA: 1:1.000	ESCALA 1:1.000 FICHA NO CORDOBA

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de un bien inmueble en Huelva.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adjudicación directa de contrato de arrendamiento de bien inmueble que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Destino: Sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Situación: Edificio números 3 y 5 de la calle Cardenal Cisneros, de Huelva, compuesto de sótano, planta baja y cuatro plantas altas.

Adjudicatario: Don Francisco Fernández Vizcaya y su esposa Doña Bella Acosta Abreu.

Renta mensual: Un millón setecientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y nueve (1.785.559) pesetas, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Superficie: Unos 1.320 m² aproximadamente.

Justificación: Supuesto excepcional de urgencia.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de diciembre de 1993.

Sevilla, 22 de diciembre de 1993.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de un bien inmueble en Sevilla.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adjudicación directa de contrato de arrendamiento de bien inmueble que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Destino: Módulo 5 de la planta 6ª del número 25 de la Avda. República Argentina, de Sevilla, para ampliación de la Dirección General de Planificación y Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Situación: Módulo 4 de la planta 6ª del edificio sita en Avda. de la República Argentina núm. 25, de Sevilla.

Adjudicatario: Inmobiliaria del Sur, S.A.

Renta mensual: Doscientos treinta y tres mil cuarenta y cinco (233.045) pesetas, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Superficie: 225 m²

Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 14 de diciembre de 1993.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca contratación mediante concurso de suministro en el ámbito del mismo. (PD. 4/94).

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/1988 de 12 de julio, esta Dirección Gerencia ha tenido a bien hacer público lo siguiente:

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Servicios Centrales, con sede social en C/ Albareda, número 12-14, 41001-Sevilla, con número de teléfono (95) 459 82 00 y de teléfax 422 87 10, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la Contratación mediante Concurso de Suministros de expedientes anticipados de gastos, con los requisitos que asimismo se señalan:

I. EQUIPAMIENTO GUARDERIA INFANTIL EN ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Datos del Concurso: Concurso Público, expte.: 38/93-S.

Tipo máximo de licitación: 13.706.396 Pts. (IVA incluido), compuesto de los siguientes lotes y presupuestos:

Lote nº 1: Mobiliario de oficina y complementos	1.581.627 Pts.
Lote nº 2: Mobiliario docente	2.381.046 Pts.
Lote nº 3: Mobiliario para módulo de cuna	1.143.473 Pts.
Lote nº 4: Material didáctico, educativo y libros	2.049.852 Pts.
Lote nº 5: Material audiovisual	540.500 Pts.
Lote nº 6: Electrodomésticos, mobiliaria y varios	2.576.328 Pts.
Lote nº 7: Menaje de cocina	660.658 Pts.
Lote nº 8: Lencería	1.391.603 Pts.
Lote nº 9: Cortinajes	987.351 Pts.
Lote nº 10: Mobiliario y material sanitario	128.578 Pts.
Lote nº 11: Complementos de baño y varios	265.380 Pts.

Fianza provisional: 274.128 Pts.

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

II. EQUIPAMIENTO CENTRO SERVICIOS SOCIALES EN VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA)

Datos del Concurso: Concurso Público, expte.: 39/93-S.

Tipo máximo de licitación: 6.160.444 Pts. (IVA incluida), compuesto de los siguientes lotes y presupuestos:

Lote nº 1: Mobiliario de oficina y complementos	951.794 Pts.
Lote nº 2: Mobiliario general	1.794.659 Pts.
Lote nº 3: Mobiliario clínico	195.358 Pts.
Lote nº 4: Mobiliario de peluquería	802.477 Pts.
Lote nº 5: Electrodomésticos, mobiliario de cafetería y cocina	1.771.319 Pts.
Lote nº 6: Menajes de cafetería y cocina	101.000 Pts.
Lote nº 7: Material lúdico y recreativo	25.650 Pts.
Lote nº 8: Persianos	249.121 Pts.
Lote nº 9: Varios	82.306 Pts.
Lote nº 10: Complementos decoración	186.760 Pts.

Fianza provisional: 123.209 Pts.

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

Existe la posibilidad de licitación por cada uno de los lotes referenciados, por varios o por el conjunto de todos.

En el supuesto de Agrupaciones de Empresarios, se estará a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares de estas Contrataciones.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, los Cuadros de Características, los Memorias Valorativas y de Prescripciones Técnicas se encuentran a